1313

Quito, 15 de enero del 2007

ESCANEAR
19/I/2007
17h

Polo
154

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho

$1.00

Señor Superintendente:

Por medio de la presente, le comunico que con fecha de Quito, 23 de noviembre del 2006 se han producido las siguientes transferencias de acciones en el capital de la Compañía CADENASERV S.A.

1.- La señorita Cristina Alvarado Polo, ha cedido a favor de Gloria Santacoloma de Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No.1704704376, doscientas diez y ocho (218) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, de la Compañía CADENASERV S.A., pagadas en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

2.- La señorita Cristina Alvarado Polo, ha cedido a favor de Adriana Hoyos de Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No.1707258354, doscientas diez y nueve (219) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, de la Compañía CADENASERV S.A., pagadas en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

3.- La señorita Cristina Alvarado Polo, ha cedido a favor de Ángela Hoyos de Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No.1707263784, doscientas diez y nueve (219) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, de la Compañía CADENASERV S.A., pagadas en el 100% de su valor.

TN° 1313
16/ENERO/2007.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

4.- La señorita Cristina Alvarado Polo, ha cedido a favor de Eduardo Pérez Darquea de nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad No.1704393303 ciento cuarenta (140) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, de la Compañía CADENASERV S.A., pagadas en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

5.- El señor Jairo Jarrín Farías, ha cedido a favor de Eduardo Pérez Darquea de nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad No.1704393303 cuatro (4) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, de la Compañía CADENASERV S.A., pagadas en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tales transferencias han sido debidamente registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Sin otro particular, me suscribo.

Transferencia registrada en el sistema
18/01/2007

Atentamente,

Eduardo Javier Pérez Darquea
CI. 1704393303
CADENASERV S.A.